



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

**AVISO MODIFICATORIO No. 1**

**VJ-VE-IP-021-2013**

Objeto:

***“Conformar la lista de Precalificados para el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, que permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista Mar 2 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad”.***

Bogotá D.C. 29 de octubre de 2013

---

## AVISO MODIFICATORIO No. 1

### INVITACIÓN A PRECALIFICAR

VJ-VE-IP-021-2013

El numeral 1.2.6 de la Invitación a Precalificar establece que la ANI mediante un Aviso Modificatorio podrá desarrollar, adicionar o modificar los términos de la Invitación a Precalificar con posterioridad a su expedición, y que estos avisos modificatorios formarán parte de la misma.

El numeral 1.14 “Modificaciones al Documento de Invitación” establece que la Invitación a Precalificar se modificará mediante publicación por parte de la ANI de un Aviso Modificatorio, el cual estará vigente y será vinculante para todos los interesados desde la fecha de publicación en el SECOP.

Las modificaciones se presentarán así: Las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

Por un error involuntario al momento de efectuar la conversión de los archivos a PDF, se omitió la publicación de los anexos 6A, 6B y 6C, los cuales forman parte integral del Anexo No. 6, razón por la cual resulta necesario adicionar a la invitación los mencionados anexos.

#### **MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN A PRECALIFICAR:**

1. Se sustituye el Anexo 6 de la Invitación a Precalificar, el cual se adjunta a este documento.

Las demás condiciones de la Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-021-2013 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2013.

ORIGINAL FIRMADO

**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
**VICEPRESIDENTE JURIDICO**

Proyectó: Abogado Líder/ Experto/ Gerencia de Contratación/ Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Wilmar Darío González Buriticá / Gerente de Contratación/ Vicepresidencia Jurídica